

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial № 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	--------------	----------------------	--------------	--------	-------------------	--------------	---------------------	--------------	---------------------------

										ELECTRÓ NICO	
2025	750104	541210015	OBRAS	CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL BARRIO SAN AGUSTIN DEL PARAISO DE LA PARROQUIA PACTO	1	UNIDAD	61.383,78	2	NO NORM.	No	MENOR CUANTIA
2025	750501	541120014	OBRA	CUATRO INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA, PARROQUIA CALACALÍ	1	1	58.268,24	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750104	542700214	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL PREDIO NRO. 782498, PARROQUIA GUALEA.	1	1	134.983,44	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750107	541210015	OBRA	2 INTERVENCIONES EN ÁREAS COMUNALES DE LA PARROQUIA NONO	1	1	110.000,00	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	730605	833420112	CONSULT	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS PRIORIZADAS "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO BLANCO, PARROQUIA NANEGAL" Y "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE	1	1	25.179,32	2	NO NORM.	NO	CONCURSO PUBLICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	541210015	OBRAS	CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL BARRIO SAN AGUSTIN DEL PARAISO DE LA PARROQUIA PACTO	1	UNIDAD	36.204,46	3	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750501	541120014	OBRA	CUATRO INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA, PARROQUIA CALACALÍ	1	UN	58.268,24	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750104	542700214	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL PREDIO NRO. 782498, PARROQUIA GUALEA.	1	UN	134.983,44	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750107	541210015	OBRA	2 INTERVENCIONES EN ÁREAS COMUNALES DE LA PARROQUIA NONO	1	UN	110.000,00	2	NO NORM.	NO	LICITACION

2025	730605	833420112	CONSULT	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS PRIORIZADAS "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BLANCO, PARROQUIA NANEGAL" Y "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE	1	UN	25.179,32	2	NO NORM.	NO	CONCURSO PÚBLICO
------	--------	-----------	---------	--	---	----	-----------	---	----------	----	------------------

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750107	541210012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USO MÚLTIPLE, BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA NANEGALITO	1	UN	133.000,99	2	NO NORM.	NO	LICITACION
2025	750104	541210012	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN PREDIO MUNICIPAL 5784104, COMUNA SANTA ELENA, PARROQUIA NANEGALITO	1	UN	60.000,00	3	NO NORM.	NO	LICITACION

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750105	542100014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS VIA E 28 DESDE LA VÍA A PACTO HASTA LA GASOLINERA TERPEL PARROQUIA NANEGALITO	1	UNIDAD	100.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	542100014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CENTRO POBLADO COMUNA SANTA ELENA PARROQUIA NANEGALITO	1	UNIDAD	33.000,99	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	541210012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO SAN JUAN PARROQUIA PACTO	1	UNIDAD	107.313,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Agosto de 2025

ING.CARLOS EDUARDO PONCE V.  
ADMINISTRADOR ZONAL DEL CHOCÓ ANDINO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO

Revisado por: DIANA CRISTINA SEGURA ANDRADE

Elaborado por: CAMALDONADOV